

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 3 2 8,

EN CONCON, 15 SEP 2017

VISTO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C.** Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, Decreto Supremo N°250, artículo n°10, numeral 7, letra a): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM”.
- D.** El decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 31 de Enero de 2013, que se adjudica a la empresa GTD Telesat S.A., los servicios de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de cuentas de Correos Electrónicos para Dependencias Municipales.
- E.** Los decretos alcaldicios N°914 y 1265, de fechas 05 de abril y 16 de mayo de 2017, respectivamente, que aprueba prórroga de contrato con la empresa GTD Telesat S.A., los servicios de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de cuentas de Correos Electrónicos para Dependencias Municipales, por un periodo de 6 meses.

TENIENDO PRESENTE:

- F.** El decreto alcaldicio N° 2313 de fecha 14 de septiembre de 2017, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación de “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON”
- G.** La necesidad de continuar con el Contrato de Suministro, el cual expira el 15 de septiembre del 2017, por el plazo de 60 días o mientras finalice el nuevo proceso licitatorio y siempre que no supere las 1000 UTM.

DECRETO

1. APRUÉBESE, prórroga del Contrato de Suministro de Servicio de Internet, denominada “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, al proveedor Empresa GTD Telesat S.A. RUT 96.721.280-6, por el plazo que demore la nueva adjudicación de los servicios y por un monto total mensual de UF 106.2 mas I.V.A., desglosadas en UF98.5 por servicios de cargo de la Municipalidad de Concon y UF 7.7 por servicios de cargo del Departamento de Educacion Municipal.

2. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

3. IMPUTESE el costo que irroga este servicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4. CONFECCIONESE por la Direccion de Asesoría Juridica el anexo de contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/PEM/PMR/pmr

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. Adm. y Finanzas
- 4. Adquisiciones
- 5. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3